GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No.1	**Código:** FO-GD-02-018 **Versión:** 28 **Fecha de Modificacion:** 05/02/2026

SECRETARÍA	Privada	FECHA ACTA	jueves, 26 de febrero de 2026

Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 1510/2013	CO1.PCCNTR.9058720 CD-SPRV-506-2026	Número Radicado Interno del Contrato:	23012026-0503
Numero de identificacion del contratista - NIT	900.750.292	No. Ficha BPIN (**Solo para proyectos Regalias Anexar copia**)	
CONTRATISTA	Corporacion para el desarrollo del territorio- CDTER		
CONTRATO CEDIDO A:			
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	9499	Tipo de Contrato	Convenio de asociacion
Objeto del Contrato:	Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica		

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 150.000.000		

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	70%	$ 150.000.000	Publica
Aporte Convenio No	30%	$ 64.350.000	Privada
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:		
	Fecha de Iniciación	23/01/2026
	Fecha de Terminación de ejecución	22/07/2026
	Prórrogas	

Nº FACTURA	Nº PEDIDO - RPC	ITEM	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO	CEN GEST	POS PRE	A FUNCIONAL	ELEMENTO PEP
FE9	4500029914	1	$ 40.000.000		$ 40.000.000	0-AAP0001	16PRI	2320202008	C459951774006AAA	PRI-P-260019.03.02
VALOR ACTA			$ 40.000.000	$ -	$ 40.000.000					

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 150.000.000	Valor del Anticipo:		
Adición del Contrato					
Valor Acta Nro. 1	$ 40.000.000		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2			Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3			Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4			Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5			Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro. 6			Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7			Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8			Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Saldo del Contrato:	$ 110.000.000		Saldo por Amortizar:		
SUMAS IGUALES	$ 150.000.000	$ 150.000.000	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esta involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO

Ordenador del gasto

Firma

Nombre: JUANITA BUSTAMANTE FRANCO

Supervisora

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SIG	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación**: 29/01/2020

SECRETARÍA:	PRIVADA
UNIDAD O GRUPO:	OFICINA DE GOBIERNO ABIERTO
FECHA INFORME:	26-02-2026

CONCEPTO	**DESCRIPCIÓN**				
Nº CONTRATO	CD-SPRV-506-2026				
CONTRATISTA	Corporación para el desarrollo del territorio- CDTER				
OBJETO DE CONTRATO	Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Departamento de Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Caldas				
VALOR $	150.000.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	6 meses	FECHA INICIACIÓN	23-01-2026	FECHA TERMINACIÓN	22-07-2026

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Sensibilizar a actores públicos y ciudadanos sobre transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.	**Planeación pedagógica y territorial** El contratista estructuró el modelo pedagógico que orientará la implementación de las jornadas formativas en el territorio a través del Diseño de la malla curricular modular, Definición de ejes temáticos conforme al objeto contractual, Construcción del enfoque metodológico basado en aprendizaje activo, Construcción del enfoque metodológico basado en aprendizaje activo, Elaboración del cronograma general de implementación, Identificación preliminar de municipios priorizados, y Definición de población objetivo	27%
2. Transferir metodologías y herramientas de innovación aplicadas a la solución de problemas públicos.	**Diseño de contenidos y materiales** El contratista elaboro y actualizo los insumos técnicos necesarios para la ejecución de las jornadas pedagógicas previstas a través de Adaptación y actualización técnica de presentaciones institucionales, Ajuste conceptual de contenidos conforme lineamientos 2026, Elaboración de guías pedagógicas por módulo, Diseño de instrumentos de evaluación de satisfacción, Elaboración de formatos de registro de asistencia, y Diseño de herramientas de sistematización.	27%
3. Promover una red departamental de aprendizaje colaborativo en torno a la transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.	**Coordinación con municipios y dependencias** El contratista adelanto acciones de articulación interinstitucional necesarias para garantizar la correcta implementación territorial del convenio, a través de Concertación metodológica y priorización temática,	27%

	Coordinación con dependencias de la Gobernación, Consolidación de matriz preliminar de municipios priorizados, Definición de ruta operativa de implementación, y Programación preliminar de agenda territorial.	
4. Conectar experiencias locales con referentes nacionales e internacionales.	**Diseño de contenidos y materiales** El contratista elaboro y actualizo los insumos técnicos necesarios para la ejecución de las jornadas pedagógicas previstas a través de Adaptación y actualización técnica de presentaciones institucionales, Ajuste conceptual de contenidos conforme lineamientos 2026, Elaboración de guías pedagógicas por módulo, Diseño de instrumentos de evaluación de satisfacción, Elaboración de formatos de registro de asistencia, y Diseño de herramientas de sistematización.	27%

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 1, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUANITA BUSTAMANTE FRANCO
FIRMA	

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO

INFORME No. 1

Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9058720 – 2026
Corporación para el Desarrollo del Territorio – CDTER
Gobernación de Caldas

Periodo reportado: 23 de enero de 2026 al 22 de febrero de 2026

1. Objeto contractual y alcance del informe

El Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9058720 tiene por objeto impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Pública del Departamento de Caldas.

El presente informe da cuenta de la ejecución correspondiente a la fase inicial de estructuración técnica, pedagógica y administrativa del convenio, desarrollada durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026.

La ejecución reportada corresponde exclusivamente a actividades efectivamente desarrolladas, documentadas y verificables, asociadas a las tres primeras actividades contractuales:

1. Planeación pedagógica y territorial
2. Diseño de contenidos y materiales
3. Coordinación con municipios y dependencias

Estas actividades constituyen un componente habilitante indispensable para la ejecución territorial posterior de las jornadas formativas.

2. Desarrollo técnico de la fase inicial

2.1 Planeación pedagógica y territorial

Nivel de ejecución: 100%

Durante el periodo reportado se estructuró el modelo pedagógico que orientará la implementación de las jornadas formativas en el territorio.

Acciones desarrolladas

- Diseño de la malla curricular modular.
- Definición de ejes temáticos conforme al objeto contractual.
- Construcción del enfoque metodológico basado en aprendizaje activo.
- Estructuración de sesión tipo (duración, componentes teóricos y prácticos).

- Elaboración del cronograma general de implementación.
- Identificación preliminar de municipios priorizados.
- Definición de población objetivo.

Productos verificables

- Documento técnico de planeación pedagógica.
- Malla curricular estructurada.
- Cronograma preliminar 2026.
- Documento metodológico consolidado.

Esta actividad se encuentra completamente desarrollada y formalizada dentro del periodo contractual reportado.

2.2 Diseño de contenidos y materiales pedagógicos

Nivel de ejecución: 100%

Se elaboraron y actualizaron los insumos técnicos necesarios para la ejecución de las jornadas pedagógicas previstas.

Acciones desarrolladas

- Adaptación y actualización técnica de presentaciones institucionales.
- Ajuste conceptual de contenidos conforme lineamientos 2026.
- Elaboración de guías pedagógicas por módulo.
- Diseño de instrumentos de evaluación de satisfacción.
- Elaboración de formatos de registro de asistencia.
- Diseño de herramientas de sistematización.

Productos verificables

- Presentaciones modulares en formato digital.
- Guías pedagógicas estructuradas por módulo.
- Instrumentos de evaluación.
- Formatos de asistencia y registro.

Los materiales fueron formalizados y contextualizados específicamente para el presente convenio, garantizando coherencia con su objeto y alcance.

2.3 Coordinación institucional y territorial

Nivel de ejecución: 70%

Se adelantaron acciones de articulación interinstitucional necesarias para garantizar la correcta implementación territorial del convenio.

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO

Acciones desarrolladas

- Concertación metodológica y priorización temática.
- Coordinación con dependencias de la Gobernación.
- Consolidación de matriz preliminar de municipios priorizados.
- Definición de ruta operativa de implementación.
- Programación preliminar de agenda territorial.

Soportes verificables

- Actas de reunión.
- Correos electrónicos institucionales.
- Matriz preliminar de cobertura.
- Cronograma concertado.

3. Análisis de proporcionalidad técnica y financiera

Valor total del convenio: $214.350.000
Valor solicitado en el presente informe: $40.000.000

El valor solicitado representa el 18,6% del valor total del convenio.

El porcentaje solicitado guarda correspondencia directa con:

- La ejecución total de la fase de planeación pedagógica.
- La producción total de contenidos y materiales.
- La ejecución mayoritaria de la fase de coordinación institucional.
- Los costos técnicos y profesionales asociados a la estructuración metodológica.
- Los costos administrativos y operativos de la fase inicial.

Se precisa que la ejecución territorial de las 20 charlas pedagógicas no hace parte del presente informe, toda vez que corresponde a una fase posterior del convenio.

La fase reportada constituye un componente estructural habilitante, sin el cual no es posible desarrollar la ejecución en territorio prevista en el objeto contractual.

4. Control y trazabilidad

Las actividades reportadas cuentan con:

- Soportes documentales fechados dentro del periodo contractual.
- Evidencias de reuniones y articulación institucional.
- Productos pedagógicos formalizados.
- Correspondencia directa con las actividades contractuales definidas.

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO

La ejecución reportada es verificable, medible y proporcional al porcentaje financiero solicitado.

5. Conclusión

Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 se ejecutó integralmente la fase inicial de estructuración técnica, pedagógica y administrativa del Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9058720.

La ejecución reportada garantiza las condiciones técnicas, metodológicas y logísticas necesarias para iniciar la implementación territorial de las jornadas pedagógicas previstas.

En virtud de lo anterior, se solicita la aprobación del presente informe y el reconocimiento del pago parcial por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), correspondiente al avance efectivamente ejecutado y soportado.

Cordialmente,

CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO
Representante Legal
Corporación para el Desarrollo del Territorio.

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO

ANEXO TÉCNICO

PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Convenio de Asociación – Escuela de Innovación Pública
CDTER – Gobernación de Caldas
Plazo de ejecución: Seis (6) meses

Municipios objeto de intervención: Villamaría, Manizales, Palestina, Neira, Chinchiná, Aranzazu, San José, Belalcázar, Risaralda, Salamina, Aguadas, Pácora, Anserma y Filadelfia.

1. OBJETO DEL PRESENTE ANEXO

El presente Plan de Trabajo tiene por objeto establecer la programación técnica, pedagógica, territorial y administrativa para la ejecución del convenio, así como los mecanismos de seguimiento, control y verificación que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, metas, productos verificables e informes exigidos.

El presente documento hace parte integral del convenio y se formula conforme a las obligaciones pactadas en el clausulado contractual.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Plan de Trabajo se adopta con fundamento en:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 270.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998 – Organización y funcionamiento de la administración pública.
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana.
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto 1082 de 2015 – Régimen de contratación estatal.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Así mismo, el presente instrumento desarrolla las obligaciones, productos verificables y deberes de supervisión previstos en el convenio.

3. PLAZO Y ESTRUCTURA TEMPORAL

El plazo total de ejecución del convenio será de **seis (6) meses**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Mes 1:** Planeación, alistamiento y coordinación institucional.
- **Meses 2, 3, 4 y 5:** Desarrollo de las capacitaciones territoriales (cuatro meses de ejecución pedagógica).

- **Mes 6:** Cierre técnico, evaluación, sistematización y entrega del informe final.

4. FASE I – PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO (MES 1)

Durante el primer mes se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Suscripción del acta de inicio.
2. Validación de municipios priorizados.
3. Diseño y aprobación de la malla curricular.
4. Elaboración de guías metodológicas.
5. Construcción de instrumentos de evaluación.
6. Programación territorial detallada.
7. Coordinación logística con las entidades territoriales.
8. Definición de cronograma de ejecución.

Productos verificables:

- Plan pedagógico aprobado.
- Cronograma territorial definitivo.
- Instrumentos de evaluación y seguimiento.
- Acta de coordinación inicial.

5. FASE II – DESARROLLO DE CAPACITACIONES (MESES 2 A 5)

Durante cuatro (4) meses consecutivos se ejecutarán veinte (20) capacitaciones en los catorce (14) municipios priorizados, con una meta mínima de cuatrocientas (400) personas beneficiarias .

Se desarrollarán en promedio cinco (5) capacitaciones por mes.

Distribución indicativa:

Mes 2

Manizales
Villamaría
Chinchiná
Salamina
Aguadas

Mes 3

Neira
Palestina
Aranzazu
SanJosé
Belalcázar

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO

Mes 4

Risaralda
Pácora
Anserma
Filadelfia
Manizales

Mes 5

Villamaría
Chinchiná
Salamina
Aguadas
Encuentro subregional de cierre pedagógico

6. FASE III – CIERRE Y SISTEMATIZACIÓN (MES 6)

En el último mes se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Consolidación de memorias técnicas.
2. Análisis de evaluaciones de satisfacción.
3. Sistematización de resultados cualitativos y cuantitativos.
4. Elaboración del informe final.
5. Reunión de cierre con supervisión.
6. Entrega formal de soportes contractuales.

El informe final constituye producto exigible conforme a lo establecido en el convenio .

7. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

7.1 Matriz general de control de ejecución

Mes	Municipio	Actividad	Meta de asistentes	Evidencias	Responsable	Estado

(Se diligenciará de manera progresiva durante la ejecución).

7.2 Matriz de verificación por capacitación

| Fecha | Municipio | Tema | Facilitador | N° asistentes | Evaluación | Soportes entregados | Observaciones |

8. PRODUCTOS Y SOPORTES EXIGIBLES

Por cada capacitación se deberá allegar:

- Lista de asistencia debidamente firmada.

- Registro fotográfico.
- Memoria técnica.
- Formato de evaluación diligenciado.
- Acta correspondiente.

Todo lo anterior en cumplimiento de los productos verificables establecidos en el convenio.

9. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Indicador	Meta mínima
Número de capacitaciones	20
Municipios intervenidos	14
Participantes	≥ 400
Memorias técnicas	20
Informe final	1
Nivel de satisfacción	≥ 85 %

10. INFORMES A LA SUPERVISIÓN

Se presentarán:

- Informes mensuales durante los meses 2, 3, 4 y 5.
- Informe final en el mes 6.

Cada informe contendrá:

1. Avance físico y financiero.
2. Relación de municipios intervenidos.
3. Evidencias documentales.
4. Dificultades y medidas correctivas.
5. Recomendaciones técnicas.

11. CLÁUSULA DE AJUSTE

El presente cronograma podrá ajustarse previa autorización del supervisor del convenio, siempre que no se afecten las metas, el plazo contractual ni los productos verificables establecidos.

CDTER

2.3. COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS

2.3.1. Objeto

El presente componente tiene por objeto establecer los mecanismos de articulación institucional, coordinación territorial y gestión interadministrativa necesarios para la adecuada implementación de las actividades de capacitación previstas en el convenio, garantizando la concurrencia de las entidades territoriales, la participación de los actores institucionales y el cumplimiento oportuno del cronograma de ejecución.

2.3.2. Alcance

La coordinación con municipios y dependencias comprende la planificación, concertación y seguimiento de las acciones requeridas para el desarrollo de las capacitaciones en los municipios priorizados, así como la articulación con las dependencias de la Gobernación y demás entidades que resulten pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.

Esta actividad incluye:

1. Contacto institucional con alcaldías municipales.
2. Concertación de fechas y lugares de capacitación.
3. Definición de responsables territoriales.
4. Gestión logística y convocatoria.
5. Coordinación con dependencias departamentales.
6. Seguimiento a la asistencia y participación.
7. Registro de compromisos territoriales.

2.3.3. Fundamento normativo

La coordinación interinstitucional se desarrolla conforme a:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 288 (coordinación, concurrencia y subsidiariedad).
- Ley 489 de 1998, artículos 6 y 95 (principios de coordinación administrativa).
- Ley 152 de 1994 (articulación territorial de la planeación).
- Ley 1757 de 2015 (participación ciudadana).
- Decreto 1499 de 2017 (MIPG – articulación institucional y gestión del conocimiento).
- Decreto 1082 de 2015 (ejecución contractual).

El presente componente contribuye al cumplimiento de las obligaciones de articulación territorial, ejecución de actividades y generación de productos verificables establecidas en el convenio.

2.3.4. Actividades específicas

Para el cumplimiento del objeto de este componente se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Articulación con alcaldías municipales

- Remisión de comunicaciones formales.
- Confirmación de fechas de capacitación.
- Definición de espacios físicos.
- Identificación de población objetivo.
- Designación de enlace municipal.

b) Coordinación con dependencias departamentales

- Secretaría o dependencia líder del convenio.
- Oficinas de participación ciudadana.
- Oficinas de planeación.
- Dependencias sectoriales que apoyen la convocatoria.

c) Gestión logística territorial

- Verificación de escenarios.
- Equipos técnicos.
- Apoyo local.
- Difusión de convocatorias.

d) Seguimiento a compromisos territoriales

- Registro de acuerdos.
- Confirmación de asistencia.
- Ajustes al cronograma.

2.3.5. Instrumentos de coordinación

Para efectos de trazabilidad y supervisión se utilizarán:

- Oficios de coordinación municipal.
- Actas de concertación.
- Cronograma territorial validado.
- Listados de contactos institucionales.
- Registro de comunicaciones.
- Matriz de seguimiento territorial.

2.3.6. Producto verificable

Como resultado de la presente actividad se entregarán:

1. Cronograma territorial concertado.
2. Actas de coordinación institucional.

3. Registro de comunicaciones enviadas.
4. Base de datos de enlaces municipales.
5. Informe de coordinación territorial.

Estos documentos constituirán soporte verificable para efectos de supervisión del convenio .

2.3.7. Criterios de calidad

La coordinación deberá garantizar:

- Oportunidad en la programación.
- Cobertura territorial prevista.
- Participación efectiva de los municipios.
- Articulación interinstitucional.
- Cumplimiento del cronograma.

2.3.8. Referencias normativas

Constitución Política de Colombia.
Ley 152 de 1994.
Ley 489 de 1998.
Ley 1757 de 2015.
Ley 1712 de 2014.
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1499 de 2017.

2.3.9. Referencias académicas y técnicas

Boisier, S. (2004). *Desarrollo territorial.*
OCDE. (2019). *Innovación en el sector público.*
DNP. (2019). *Lineamientos de gobernanza territorial.*
DAFP. (2020). *Gestión del conocimiento e innovación pública.*

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO

2.3. DISEÑO DE CONTENIDOS Y MATERIALES

2.3.1. Objeto

El presente componente tiene por objeto estructurar, diseñar, desarrollar y validar los contenidos pedagógicos, metodológicos y técnicos requeridos para la ejecución de las capacitaciones territoriales previstas en el convenio, garantizando coherencia temática, pertinencia territorial, rigor académico y cumplimiento de los lineamientos normativos aplicables.

Este componente constituye un insumo técnico esencial para la ejecución del objeto contractual y para la entrega de productos verificables asociados a la formación y sistematización de las jornadas de capacitación previstas en el convenio.

2.3.2. Fundamento normativo

El diseño de contenidos se realizará en armonía con el siguiente marco jurídico:

Normativa constitucional

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 270 (función administrativa, participación ciudadana y control social).

Normativa de planeación y gestión pública

- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998 – Organización de la administración pública.
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana.
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de 2015 – Régimen de contratación estatal.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Lineamientos técnicos

- Departamento Administrativo de la Función Pública – Política de Gestión del Conocimiento e Innovación Pública.
- Departamento Nacional de Planeación – Lineamientos de Gobierno Abierto Territorial.
- OCDE – Recomendaciones sobre innovación en el sector público.

El presente componente se articula con las obligaciones de elaboración de contenidos, guías, memorias y soportes pedagógicos previstos en el convenio.

2.3.3. Enfoque pedagógico y metodológico

El diseño de contenidos se fundamenta en los siguientes enfoques académicos:

1. **Aprendizaje experiencial** (Kolb, 1984): incorporación de ejercicios prácticos orientados a la aplicación en la gestión pública territorial.
2. **Pedagogía dialógica** (Freire, 1970): construcción colectiva del conocimiento.
3. **Innovación pública** (OCDE, 2019): enfoque centrado en el ciudadano.
4. **Desarrollo territorial** (Boisier, 2004; Vázquez Barquero, 2007): fortalecimiento de capacidades institucionales locales.
5. **Gestión del conocimiento en el sector público** (DAFP, 2020).

Los contenidos deberán garantizar:

- Claridad conceptual y normativa.
- Aplicabilidad territorial.
- Enfoque diferencial.
- Coherencia con políticas públicas vigentes.

2.3.4. Estructura curricular modular

Se adoptará una estructura modular flexible, susceptible de adaptación a los diferentes públicos objetivo (servidores públicos, líderes comunitarios, ciudadanía, jóvenes, entre otros).

Módulos temáticos

1. Gobierno Abierto y Transparencia.
2. Participación Ciudadana y Control Social.
3. Innovación Pública y Gestión del Conocimiento.
4. Datos Abiertos y herramientas digitales.
5. Ética pública y buen gobierno.
6. Atención al ciudadano.
7. Laboratorios de innovación territorial.
8. Experiencias exitosas de gestión pública.

Cada módulo deberá contener:

- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Marco normativo.
- Desarrollo conceptual.
- Actividad práctica.
- Instrumento de evaluación.
- Bibliografía.

2.3.5. Materiales para elaborar

En desarrollo de este componente se diseñarán los siguientes materiales:

a) Guía pedagógica del facilitador

- Orientaciones metodológicas.

- Secuencia didáctica.
- Tiempos de ejecución.
- Actividades participativas.

b) Presentaciones académicas

- Diapositivas temáticas.
- Contenido normativo.
- Ejemplos territoriales.

c) Material de apoyo para participantes

- Fichas temáticas.
- Resúmenes conceptuales.
- Instrumentos de aplicación práctica.

d) Instrumentos de evaluación

- Formato de evaluación de satisfacción.
- Registro de aprendizajes.
- Formato de sistematización.

2.3.6. Criterios de calidad técnica

Los contenidos deberán cumplir con:

1. Coherencia con el objeto contractual.
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Departamental.
3. Enfoque territorial y diferencial.
4. Rigor técnico y normativo.
5. Sustento bibliográfico verificable.
6. Lenguaje claro y accesible.

2.3.7. Producto verificable

El componente tendrá como productos:

- Documento de malla curricular.
- Guías pedagógicas.
- Presentaciones institucionales.
- Instrumentos de evaluación.
- Compendio digital de materiales.

Estos productos constituirán soporte verificable para efectos de supervisión contractual y cumplimiento del convenio.

2.3.8. Validación y aprobación

Los contenidos diseñados serán presentados al supervisor del convenio para:

1. Revisión técnica.
2. Observaciones.
3. Ajustes.
4. Aprobación previa a su implementación.

REFERENCIAS NORMATIVAS

Constitución Política de Colombia.
Ley 152 de 1994.
Ley 489 de 1998.
Ley 1474 de 2011.
Ley 1712 de 2014.
Ley 1757 de 2015.
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 1499 de 2017.
Departamento Administrativo de la Función Pública. Política de Gestión del Conocimiento.
Departamento Nacional de Planeación. Lineamientos de Gobierno Abierto.

REFERENCIAS ACADÉMICAS

Boisier, S. (2004). *Desarrollo territorial.*
Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido.*
Kolb, D. (1984). *Experiential Learning.*
Mazzucato, M. (2018). *El Estado emprendedor.*
Mulgan, G. (2014). *Innovation in the public sector.*
OCDE. (2019). *Public Sector Innovation.*
Vázquez Barquero, A. (2007). *Desarrollo endógeno.*
Wenger, E. (2001). *Comunidades de práctica.*

CDTER
CONSTRUIMOS TERRITORIO

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO - CDTER

NIT 900750292-6
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764096275448
Fecha 29/07/2025 - 29/07/2027
Autorización de Facturación Electrónica del FE1 al FE500
Email: ongcaldas@gmail.com
Teléfono: 3225815577

Departamento	Fecha		
Caldas	25	02	2026

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nombre o Razón Social:	DEPARTAMENTO DE CALDAS	**NIT:**	890801052	**Fecha de firmado:**	25/02/2026 12:19:31
Dirección:	CR 21 CL 22 23	**Departamento:**	Caldas	**Teléfono:**	8982444
Email:	vrrodriguez@caldas.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Febrero 28 del 2026	**Hora emisión:**	12:19:28-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	28/02/2026				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10	1,00	Convenio de Asociación No. CO1.PCCNTR.9058720	94				$40.000.000,00	$40.000.000,00

Notas:

SON: (cuarenta millones de pesos)
CUFE: 85732594d2c2a182deb5a8c2fae4ec37a653769f23fcd9a03fda34525101f236f24db21a4fd601f21af2d4ccfd8c5b66

Subtotal:	$40.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$40.000.000,00

Firma Digital: TxVb32F/RQKmkWQRkeXsJHtCQA0F2n65pU7oi+DGrVR/YXe2WQC75SUsJq7KZkxH
Sgw9uJK0uClxnSx5JMatEO+Y40ODNk+mJ5eQ8LvOvrUUHFvWnm
cl2mkJqqfE6NPT QK3OWMo7I02lRXuuNBuxTsYfLZneab96pnXcYMaNrr6byVrRlKn47PHC1yjxfWkD ijRp2Hb06WzZQDMNzkCBdurZ4uuiDG+EJNa
DnzvGavvjrvsRTaj4yNpcaNMazix1 TKuTcwqUxL6pN05GNlPkjqSGtUMO6e3GYtoEZilWZshzL11h++L4bwzZE5yS7Lzj c/KunoUl/8g9lY8M3tE2
Lw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Manizales, febrero de 2026

La suscrita, Crisinta Yanet Ortiz Otalvaro, identificado con cédula de ciudadanía número 30.331.245 en calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CDTER, identificada con NIT 900.750.292-6, de manera respetuosa CERTIFICA que:

La entidad que represento ha cumplido cabalmente con las obligaciones derivadas del Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, razón por la cual se encuentra a paz y salvo.

Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

- Y los aportes a parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, conforme a la naturaleza jurídica de la entidad y el personal vinculado laboral o contractualmente en este período.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que legalmente correspondan.

Atentamente,

CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CDTER
C.C. 30.331.245
NIT 900.750.292-6
CORREO: ongcaldas@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
30331245
CRUZ CALVARIO
CRISTINA YANET



FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1974
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-AGO-1992 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-0900100-35105211-F-0030031245-20020906 03710 02245A 01 123504464

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141221429798

(415)7707212489984(8020) 000014122142979 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 2 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO - CDTER

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CL 65 A 23 B 145

42. Correo electrónico ongcaldas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 8 1 5 5 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 7 1 5	8 8 9 9	2 0 1 4 0 7 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ OTALVARO CRISTINA YANET
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221429798

(415)7707212489984(8020) 000014122142979 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 2 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	2
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 1 5	2 0 2 0 0 1 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 1 6	2 0 2 0 0 1 2 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 6 9 6 4	S 0 0 1 6 9 6 4
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 7 1 5
81. Hasta	2 0 4 4 1 0 0 5

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 7 1 6		-
2	8 1	2 0 2 5 1 0 2 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-02-2026 02:38:26PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221429798

(415)7707212489984(8020) 000014122142979 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 2 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 3 3 1 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	OTALVARO	CRISTINA	YANET

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 0 7 5 0 2 9 2	6	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO - CDTER

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-02-2026 02:38:26PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141221429798

(415)7707212489984(8020) 000014122142979 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 0 2 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 3 3 1 2 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	OTALVARO	CRISTINA	YANET

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 7 3 1 5 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSPINA	RAMIREZ	YEIMY	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 4 7 5 1 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAMAYO	LOPEZ	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 6 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 14:47:20
Recibo No. S001169030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SB56cebfW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO - CDTER
Nit : 900750292-6
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0016964
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 16 de julio de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 65A 23B 145
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ongcaldas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3225815577
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 65A 23B 145
Barrio : PALERMO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ongcaldas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3225815577

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2014, con el No. 19371 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION WILLKA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 13 de enero de 2020 de la Asamblea General De Asociados de Villamaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2020, con el No. 26337 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma total de estatutos (Cambio de domicilio de Villamaría - Caldas a Manizales - Caldas) y cambio de nombre de: Corporación WILLKA a: Corporación para El Desarrollo del Territorio - CDTER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2120.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025, con el No. 30592 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 001 del 13 de junio de 2025 de la Asamblea General Ordinaria de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2025, con el No. 30838 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivación de la corporación.

OBJETO SOCIAL

La Corporación para el Desarrollo del Territorio - CDTER tendrá por objeto desarrollar e impulsar la formulación y/o implementación de políticas, políticas públicas sectoriales, elaboración y ejecución de programas sectoriales, planes, formulación y seguimiento a proyectos sectoriales de inversión, y/o actividades en todas las áreas del desarrollo (medio ambiente y desarrollo, gestión del riesgo y cambio climático, salud, educación, vivienda, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos domiciliarios, seguridad, movilidad, orden público, hacienda pública, planeación estratégica, fortalecimiento institucional, gestión social y comunitaria, sistemas de información, logística en general, atención privilegiada a población vulnerables: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, adultos mayores, madres cabeza de hogar, población LGTBI, población víctima de la violencia); salud (promoción y prevención), gestión administrativa (gerencia del talento humano, salud ocupacional, clima y cultura organizacional, selección y entrenamiento de personal), ordenamiento territorial, planes de desarrollo territoriales, planes sectoriales, productividad (emprendimiento, economía, desarrollo rural), civilidad (política, democracia y construcción de ciudadanía), social (atención primaria social, trabajo con comunidades, eventos sociales particulares, asistencia social), arte y cultura, logística, turismo, deporte, recreación, lúdica, educación, ciencia, tecnología, investigación, asesoría y consultoría, de interventoría, ecología y medio ambiente, suministro de bienes (muebles) y bienes y/o servicios de carácter social (salud, educación, deporte, cultura), formación, capacitación, estudios técnicos, diagnósticos, diseños, procesos de infraestructura (obras civiles, obras tangibles e intangibles), en asocio o por sí misma, con organizaciones sociales de base, con entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, con el fin de impulsar la generación de condiciones sociales que permitan el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida de las personas y las comunidades, procurando un alto desempeño institucional, individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos.

La corporación enfocará sus acciones en el fortalecimiento de las capacidades sociales, productivas y comunitarias de las personas y grupos poblacionales, especialmente aquellos en condición de vulnerabilidad o exclusión, mediante estrategias de participación, inclusión, educación, emprendimiento y desarrollo sostenible.

De igual manera, promoverá la equidad social, la generación de oportunidades económicas, la construcción de tejido social, la protección del entorno ambiental y la consolidación de procesos que contribuyan al bienestar general y al desarrollo humano integral de las comunidades.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá ejecutar programas, proyectos y actividades que favorezcan la productividad, la formalización laboral, la convivencia pacífica, la sostenibilidad territorial y el acceso equitativo a los beneficios del desarrollo, articulando sus acciones con entidades públicas, privadas y comunitarias en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Los recursos, ingresos y excedentes generados por la Corporación se destinarán exclusivamente al cumplimiento de su objeto social, garantizando su utilización en beneficio de las comunidades atendidas y en el desarrollo de proyectos de impacto social y territorial, sin distribuirse entre sus asociados, fundadores o administradores.

La corporación desarrollará sus actividades en beneficio del interés general y de las comunidades, conforme a los principios de transparencia, equidad, solidaridad y sostenibilidad social.

La corporación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas en general, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. G) Realizar; directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Parágrafo 1: Se deja constancia de que ninguna de los objetivos relacionados anteriormente, están relacionados con la educación formal o no formal, en caso tal de que se incentiven espacios de formación estos serán prestados por terceros con los que se trabaje en red o acompañamiento.

Parágrafo 2: La Corporación asegura que nuestras actividades meritorias apuntan o hacen referencia a ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL y son de interés general y libre acceso a la comunidad, en los términos del artículo 359 del Estatuto Tributario y en la práctica, esto se

evidenciará con la realización de las siguientes acciones: - Convocatorias abiertas y sin costo: Los programas y capacitaciones se difundirán públicamente a través de redes sociales, medios comunitarios y organizaciones aliadas. La participación será totalmente gratuita y sin restricciones, lo que permite la vinculación de cualquier ciudadano interesado. - Alianzas con organizaciones sociales y culturales: La Corporación trabajara en convenios con distintas organizaciones de base a desarrollo social para desplegar proyectos culturales, deportivos, recreacionales, educativos, jornadas de capacitación y procesos de actualización dirigidos a niños, jóvenes y adultos de la región, siempre garantizando el libre acceso. - Enfoque de inclusión y bienestar colectivo: Todas las actividades están diseñadas para promover el acceso equitativo, especialmente para sectores en situación de vulnerabilidad, asegurando un impacto social real y medible.

De este modo, la Corporación demostrará que sus actividades no se restringen a un grupo cerrado de asociados, sino que son abiertas a la comunidad en general, gratuitas, inclusivas y de amplio alcance territorial.

PATRIMONIO

El patrimonio de la Corporación está constituido por: Las cuotas mensuales pagadas por los miembros; por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras, por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad; la totalidad de los bienes muebles e inmuebles; tangibles e intangibles; títulos valores que se adquieran; archivos; acreencias; contratos; de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

Los aportes realizados a la Corporación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

El patrimonio está afectado al cumplimiento de las actividades meritorias expresadas, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la Junta Directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la Corporación.

El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente de la Junta Directiva:

A) Ejercer la función de representante legal de la corporación.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 14:47:20
Recibo No. S001169030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SB56cebfW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

B) Convocar y presidir con los límites que señalen los estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la Corporación.

C) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

D) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.

E) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.

F) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación.

G) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

H) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.

I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación.

J) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación.

L) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

M) Autorizar y realizar los pagos que requiera la corporación para garantizar su funcionamiento.

N) El presidente hará las veces de director de proyecto en el momento en que la corporación requiera ejecutar algÚn contrato o convenio y recibirá pago de honorarios por tales funciones de conformidad con la naturaleza del mismo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 2025 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025 con el No. 31111 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO	C.C. No. 30.331.245

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 2025 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2025 con el No. 30876 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO	C.C. No. 30.331.245
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YEIMY LORENA OSPINA RAMIREZ	C.C. No. 1.002.731.599
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUSTAVO TAMAYO LOPEZ	C.C. No. 10.247.517

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 13 de enero de 2020 de la Asamblea General De Asociados	26337 del 28 de enero de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio	30592 del 24 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 13 de junio de 2025 de la Asamblea General Ordinaria	30838 del 24 de junio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 01 de noviembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados	31146 del 13 de noviembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 14:47:20
Recibo No. S001169030, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SB56cebfW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CALDAS, MANIZALES, 25/02/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL** con **NIT 9007502926** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550084300045469

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBIERNO DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATO 23012026-0503	Código: FO-CA-098 Versión: 1.0 Fecha de Modificación: 12/12/2022

FECHA DEL ACTA		23 de enero de 2026		
NUMERO DE PROCESO		CD-SPRV-506-2026		
NUMERO DE CONTRATO		23012026-0503		
ID SECOP		CO1.PCCNTR.9058720	EN	SECOP II
SECRETARÍA		PRIVADA		
UNIDAD / DEPENDENCIA		GOBIERNO ABIERTO		
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO		
	CARGO	Secretario de Planeacion		
NOMBRE DEL CONTRATISTA		CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CDTER		
No. DE IDENTIFICACION		900.750.292	DV	1
REPRESENTANTE LEGAL		CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO identificada con cedula de ciudadania N.º 30.331.245		
OBJETO DEL CONTRATO		Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica		
VALOR CONVENIO		214.350.000 COP		
VALOR GOBERNACION		150.000.000 COP		
VALOR ESAL		64.350.000 COP		
PLAZO (Indicar el plazo tal y como se pactó en el contrato)		Desde la suscripción del acta de inicio por un plazo de seis (06) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
FECHA DE INICIO		23 de enero de 2026		
FECHA DE TERMINACION PACTADA		22 de julio de 2026		

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	4500029914
	FECHA DE EXPEDICION	23/01/2026
APROBACION DE POLIZAS	ACTA NUMERO	Sin numero
	FECHA	23/01/2026
AFILIACION ARL (Aplica para Prestacion de servicios)	RADICADO	N/A
	FECHA	N/A

GOBIERNO DE CALDAS	**ACTA DE INICIO** **CONVENIO 23012026-0503**	Código: FO-CA-098 Versión: 1.0 Fecha de Modificación: 12/12/2022

De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago de las estampillas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del Contratista.

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9058720		
SUPERVISOR (ES)	JUANITA BUSTAMANTE FRANCO	C.C.	1.053.864.757
		C.C.	
		C.C.	

Las partes acordaron como fecha de inicio el día 23 de enero de 2026, y según el plazo pactado la fecha de terminación será el 22 de julio de 2026

Para constancia firman los intervinientes:

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO
Secretario de Planeacion
EL DEPARTAMENTO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO CDTER
CRISTINA YANET ORTIZ OTALVARO
EL CONTRATISTA

JUANITA BUSTAMANTE FRANCO
Supervisor

Nota: Es responsabiliad del supervisor archivar el original en el expediente y trasladarlo para custodia a la Secretaría Jurídica, previa publicación en las plataformas digitales a que hubiera lugar

Publicado en:	Responsable Publicación	Fecha	Firma
SECOP II			

SECRETARIA PRIVADA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500029914	**Fecha de Contabilización:** 23.01.2026
Beneficiario: 9007502926 CORPORACION PARA DESARROLLO TERRITO	**Fecha Impresión:** 20.02.2026
Contrato:	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 1 de 1

Descripción
Impulsar la realización de charlas pedagógicas en el marco del fortalecimiento de la estrategia de la Escuela de Innovación Publica

Item 1
Apropiación: 0-AAP0001-16PRI-2320202008-C459951774006AAA-PRI-P-260019.03.02 RECURSOS PROPIOS LD ICLD-INNOV PÃ#BL PARA EL DLLO-
Valor: 150.000.000 COP
Proyecto: PRI-P-260019.03.02 Actividad 6: Promover espacios de lider
CDP Asociados:
3500047398
Programación PAC
ENE: 150.000.000

Importe total: La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 150.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador